

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Espiell, en nombre y representación de don José Fradera Butsems, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel Oliveras Banaset, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Finca: Hotel, compuesto de dos edificios, uno mayor delante y otro más pequeño detrás, separados por un patio o jardín central, compuestos de planta baja y tres pisos de altura, cubiertos de tejado. Tiene su frente a la vía del Caudillo, donde está señalado con el número 63. La planta baja y cada uno de los pisos del edificio principal ocupan una superficie de 332,50 metros cuadrados y el solar del inmueble mide 8,55 metros de ancho por 52 metros de fondo, o sea una superficie de 444,60 metros cuadrados, o la mayor cabida dentro de los siguientes linderos: Frente, Oeste, la citada vía del Caudillo; izquierda, entrando, Norte, casa torre de doña Isabel Oliveras Banaset, que se describe a continuación; derecha, Sur, la de don Antonio Poch Gimferrer, y fondo, Este, herederos de don Ramón Matéu y doña María Angela Castellá. El edificio mayor o delantero de los dos que existen en el inmueble abre ventanas en todas las plantas, así como puerta en la planta baja, a cuya puerta se tiene acceso a través de un paso de seis metros de anchura en terreno de la finca colindante por su rumbo Norte, o sea la finca de la señora Oliveras Banaset, que a continuación en la escritura de deudor se describe, paso que se prolonga en toda la línea de fondo de dicho edificio, hasta llegar al patio o jardín central, que lo separa del edificio posterior. Inscrita en el tomo 254 archivo, libro 25 de Malgrat, folio 19, finca número 347, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Previamente a la formalización del préstamo hipotecario de que se trata, la señora Oliveras Banaset, procedió al establecimiento del siguiente signo aparente de servidumbre: El detallado al final de la descripción de la finca relacionada para que llegado el momento de enajenación de ella, continúe como servidumbre activa de paso, luces y vistas en beneficio de la misma y, por tanto, afectando a otra finca como predio sirviente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera, sin número), se ha señalado el día 2 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta, como queda dicho, sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos

y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 3.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Martín Escalza.—6.023-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía (indeterminada) promovidos por el Procurador don Luis Bou y Consolat, en nombre y representación de la Entidad «F. Hoffman-La Roche & Co., S. A.», contra otros y cuantas personas desconocidas e ignoradas hayan adquirido, importado, vendido, revendido dentro del territorio español o utilizado sin modificar las cualidades y propiedades de la sustancia «Clorhidrato de 7-cloro-2-metilamino-5-fenil-3H-1, 4-benzodiazepina 4 óxido», obtenido por procedimiento objeto de la patente de invención 249.390, o hayan fabricado tal sustancia por procedimiento patentado. Mediante el presente se emplaza por segunda vez a los referidos ignorados demandados para que en el término de cinco días, contaderos del siguiente hábil al de la publicación del presente, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; apercibiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—6.030-5.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que a las once horas del día 25 de agosto próximo tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, en el piso primero del Nuevo Palacio de Justicia, la venta por primera vez y término de veinte días en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Lote primero: Una máquina tupi, marca «Guillet»; un cepillo, marca «Guillet»; una sierra, marca «Guillet»; un taladro cadena, marca «Guillet», todos ellos con su motor eléctrico, y una máquina de escribir portátil, marca «Remington», con su estuche. Tasados dichos bienes en pesetas 44.300.

Lote segundo: El piso tercero derecha de la casa señalada con el número 5 de la calle en proyecto de la zona sur, manzana 57, hoy calle de San Adrián, de esta Villa, construida sobre solar de 142,40 metros cuadrados. Consta de planta baja, con la que además del portal existen dos lonjas, una a la derecha y otra a la izquierda del mismo, y de cinco pisos altos, con dos viviendas cada uno, denominados izquierda y derecha, subiendo la escalera, lindando al Norte con propiedad de don Valeriano González, al Sur con doña Piedad Arenas, al Este con la casa de esta propiedad y al Oeste con la casa número 3 de la calle de San Adrián. Consta la vivienda de cuatro habitaciones, cocina, water, teniendo asignado en los elementos comunes una participación del 8 por 100; inscrita al tomo 891, libro 601 de Bilbao, folio 78, finca número 23.390, inscripción primera. Tasado en 130.000 pesetas (ciento treinta mil pesetas).

Lote tercero: La participación de una sexta parte indivisa en nuda propiedad en la lonja de la casa señalada con el número 46, hoy 26, de la calle de Licenciado Poza, de esta villa, que tiene 10 metros de fachada por 22 metros de fondo, o sea una superficie de 220 metros cuadrados. Consta de planta baja o lonja corrida, seis pisos con habitaciones, una interior y otra exterior, y un séptimo piso para buhardillas habitables, interior y exterior, linda al Sur o frente con la calle Licenciado Poza, al Norte con terreno propiedad de don Antonio Olazaguirre, al Este con la propiedad de doña Juana Miguel y al Oeste con la casa número 48, hoy de la calle Licenciado Poza, inscrita al tomo 466, libro 371 de Bilbao, folio 60, finca 14.779-bis, inscripción segunda. Tasado en 260.000 pesetas (doscientas sesenta mil pesetas).

Embargados dichos bienes como de la propiedad de don Teodoro Arranz Urbieto y de su esposa, doña María del Carmen López Coejo, en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número tres del corriente año a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de «Arana Maderas, S. A.», en reclamación de cantidad y cuyos bienes muebles podrán ser examinados por los licitadores en el domicilio del ejecutado, don Teodoro Arranz Urbieto, con domicilio en esta Villa, calle Licenciado Poza, número 26, bajo, y celebrándose dicha subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en esta subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de cada uno de dichos lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas tasaciones, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—6.025-3.

*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Francisco Javier Garrido Lázaro y su esposa, doña María Teresa Tellaache Mendieta, mayores de edad y vecinos de Bilbao, Urizarri, número 25, cuarto, letra E, en reclamación de un crédito de 125.000 pesetas de principal, y que con sus intereses pactados se eleva a la cantidad de 165.649 pesetas al momento de presentarse la demanda, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez la finca especialmente hipotecada propiedad de los deudores, que se describe así:

«La vivienda letra E del piso cuarto de la finca que se describe «casa quintuple», señalada con el número veinticinco de la calle de Urizarri de esta población, con fachada principal a esta misma calle por la que tiene su entrada y a las calles f' y d'. Se levanta sobre un solar propio que mide novecientos cuarenta metros con noventa decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento cuarenta y cinco pies con ochenta y siete céntimos de pie cuadrado, que linda, al Norte y Este, con finca de los hermanos Guerricaechevarría Uriarte, por el Norte le separa una calle actualmente en proyecto; al Sur, con la calle de Urizarri, y al Oeste, con casa de Alzujeta, y ésta con pertenecidos del señor Urrutia, de cuyas propiedades les separa una calle, hoy en proyecto. La casa propiamente dicha ocupa una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pies cuadrados y treinta y seis céntimos de pie, y linda por el Este, con finca propiedad de los hermanos Guerricaechevarría Uriarte, y por los demás lados con terreno sobrante de edificación destinado a calles Consta de planta de lonjas y portal, planta baja, planta de entresuelo y cuatro plantas altas de viviendas que se denominan primera, segunda, tercera y cuarta.»

El remate tendrá lugar el día 20 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta se hará bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

2.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3.^a Que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1965.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario (ilegible).—6.024-3.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en representación de «Laboratorios Fher, S. A.», «C. H. Boehringer Son» y «Dr. Karl Thomae Gmen», contra Laboratorios Davur, S. A., «Frithjof Linæ Cornillo», propietario del negocio que gira bajo la denominación «Cimex» o, en su defecto, herederos del mismo o legales propietarios de «Cimex», firma italiana «Juva» o. p. s. Producti Chimico Farmaceutici de Milán (Italia) y terceros ignorados que pudieran considerarse afectados en cuanto fabriquen, usen, vendan, importen o empleen «Persantin», usen la denominación registrada o cualquier otro modelo, realicen actos de explotación, etcétera, en cuantía indeterminada.

En tales autos se ha dispuesto emplear a dichos terceros para que dentro del término de tres meses comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndose saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, en Madrid, se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, así como el empaquetado de fármaco «Miosen».

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José López Borrasca. 6.020-3.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante don Emilio Cortés Ruiz, con domicilio comercial en esta capital, Olvido, número 35 (Almacén de Embutidos), y Almaro García, número 15 (taller de manipulados de papel), declarada a instancia de los acreedores «Pelegrín y López, S. L.», y don Faustino Carabajo Carabajo, representados por el Procurador don Federico Bravo, se ha señalado el día 10 de agosto próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, segundo, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para tal acto se convoca por medio de la presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1965.—El Juez, Francisco López Quintana. — El Secretario (ilegible).—6.021-3.

MONTILLA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que en este Juzgado se siguen bajo el número 21 de 1965, a instancia del Procurador señor Portero, en nombre de doña Dolores Requena Córdón, viuda de Navarro, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, calle Navarro, número 1, se ha dictado con esta fecha auto en el que se ha acordado estimar la solicitud de desistimiento formulada por mencionado Procurador en la representación que ostenta, declarando terminado dicho expediente de suspensión de pagos, quedando la deudora y los acreedores en plena libertad para ejercitar sus acciones ante quien y como correspondan.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de dicha suspensión, a todos los efectos.

Dado en Montilla a seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—El Juez, Diego Palacios Luque.—6.022-3.

NAVALCARNERO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido se tramita, a instancia de doña Celia Juana Peña Mata, expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Aquilino Díaz López, nacido el 22 de diciembre de 1911, hijo de Manuel y de Felicidad, que se ausentó de su domicilio, sito en Pozuelo de Alarcón, el día 17 de abril de 1951, marchando, según parece, a la República Argentina, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por el presente a virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Simón Carretero.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—5.147-C. 1.^a 21-7-1965

PALMA DE MALLORCA

Don Julio Antonio Llobet Alabau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en representación de don José Alguacil Montis, contra don Lorenzo Bannasar Gost, vecino de Palma, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

1.^a Porción de tierra con una casa en construcción sita en el término de esta ciudad, procedente de otra, que a su vez procedía del predio Son Gibert, integrada por el solar número 1 del plano del establecimiento de la finca; mide setecientos cuatro metros cuadrados, y linda: Por el frente, Sur, con calle Chapí, antes letra B; derecha entrando, Este, con el solar número tres; Oeste o izquierda, con el camino de Salard, y por el Norte o fondo, con los solares números dos y cuatro. Le pertenece por compra a doña María Mayáns Juan en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Rafael Losada Perujo, el día 9 de abril de 1962. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 12 del tomo 2.504 del Archivo, libro 490 término, finca 23.328, inscripción séptima.

2.^a Otra porción de tierra o solar, sita en término de esta ciudad, procedente de otra, que a su vez procedía del predio Son Bruy; mide quince metros sesenta centímetros de fachada por treinta y tres de fondo, o sea quinientos catorce metros ochenta decímetros cuadrados; lindante por frente con la avenida del Arquitecto Bannasar; derecha entrando, con propiedad de doña Catalina Despuig Sastre; izquierda, con solar de don Juan Moyá, mediante pared propia, y por la espalda, con corral de doña Catalina Carbonell y doña Margarita Garmand. Le pertenece, a saber, en cuanto a una mitad indivisa, por compra a don Antonio Capó Montserrat y doña Margarita Serra Cabrer, mediante escritura autorizada por el expre-

sado Notario don Rafael Losada el día 10 de noviembre de 1961, y la mitad indivisa restante, por compra a don Juan Sastre Sureda, mediante escritura autorizada por el mismo Notario el día 11 de mayo de 1962. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 194, tomo 2.670 del Archivo, libro 585, sección término, finca número 31.387, inscripción segunda.

Tasadas las fincas hipotecadas en doscientas ochenta y cinco mil pesetas cada una de ellas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palma de Mallorca, sito en la plaza Santa Catalina Tomás, Palacio de Justicia, el día 19 de agosto próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de doscientas ochenta y cinco mil pesetas cada una de las fincas.

5.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1965.—El Juez, Julio Antonio Llovet Alabau.—El Secretario (ilegible).—6.026-3.

REDONDELA

Don Manuel González Nájera, Juez de Primera Instancia de este Partido de Redondela.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43 del año en curso se sigue expediente a instancia de don Luciano Bras Pereira sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Antonio Bras Jesús, natural de Cedro (Portugal), hijo de José Antonio y de Ignacia, que tuvo su domicilio en la Parroquia de Cesantes, Municipio de Redondela, ausentándose en el año 1911 para la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, desde cuya fecha no han vuelto a tenerse noticias de su paradero y existencia.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Redondela a 15 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Manuel González Nájera.—4.884-C.

2.ª 21-7-1965

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, contra don Manuel Corbillón Nanin y su esposa, doña Pilar

Segovia Lopez, mayores de edad, vecinos de Eibar, con domicilio en la calle San Cristóbal, número 16, planta baja, derecha, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y con las condiciones que después se dirán los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que se describen así:

«La habitación del lado derecho, entrando en el portal, de la planta baja, con una participación indivisa de una duodécima parte en el solar ocupado por la casa y terreno vacío y en sus elementos de común servicio y aprovechamiento de la finca urbana, compuesta de casa y terreno vacío en sus lados Sur, Este y Oeste, señalada con el número 16 de la calle de San Cristóbal de la villa de Eibar, y conocida con el nombre de «Casa Jabi». Consta de planta baja y seis pisos altos, el último abuhardillado, cada uno con dos habitaciones, a derecha e izquierda, entrando por el portal. Ocupa la casa de planta solar 156 metros y el terreno vacío de los lados Sur, Este y Oeste, 129 metros, midiendo la finca en su totalidad 285 metros cuadrados. Linda el conjunto, por Norte, con finca de los señores Arévalo y Vázquez, y por Sur, Este y Oeste, con finca de doña Josefa Sarasqueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara dicha hipoteca, al tomo 633 del Archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Eibar, folio 200, finca número 2.942, inscripción 26.ª de hipoteca.»

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 114.075 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—El Juez, J. Villalonga.—5.151-C.

SEO DE URGEL

Don Jesús María Rodríguez Ferrero, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Canturri Espuñes se sigue expediente para la declaración de defunción de don Francisco Canturri Espuñes, hijo de Tomás y de Antonia, nacido en Pla de San Tirs el día 29 de enero de 1904, que desapareció el día 28 de septiembre de 1938, en acción de guerra habida en el frente de Balaguer, sin que después de dicha fecha se hayan tenido más noticias de su existencia o paradero.

Dado en Seo de Urgel a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús M. Rodríguez.—5.148-C.

1.ª 21-7-1965

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Juliana Flores Rosales, viuda de Tenorio, contra don Bernardo Pedragosa Gálvez, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo fijado en la escritura de préstamo y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

Finca hipotecada: Suerte de olivar, conocida por la del Casubio, hoy Santa Marta, del término de Carmona, al sitio de la Cañada de Usagre, de cabida de cinco hectáreas, diez y nueve áreas y nueve centiáreas, equivalentes a nueve fanegas de tierra, y en ellas nueve aranzadas del mencionado arbolado. Linda, al Norte, con olivar de Abelardo Cámara Gómez; al Este, con el de los herederos de don José María Gómez Herrera; al Sur, con la suerte conocida por la viña de Reyes, de los herederos de don Juan Cabrera Márquez, y al Oeste, con el carril que llaman de Buena Esperanza.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaça, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—en concepto de fianza—una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los actos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titular y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—6.027-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA DEL ESTAL, Juan Antonio; natural y vecino de Sevilla, calle El Jobo, número 2 (Casa de la Moneda), hijo de Rafael y de Adelaida, nacido el 23 de agosto de 1942, casado, fotógrafo, estatura 1,681 metros, peso 70 kilos, perímetro torácico en espiración 92 centímetros; procesado por falta de incorporación en ex-

pediente 77 de 1964, comparecerá en término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.263).

Juzgados civiles

NAVARRO SOLER, Alfredo; de setenta y ocho años, casado, obrero, hijo de Vicente y de Rosa natural de Jijona y vecino de Madrid, calle Escudero, 74; procesado por hurto en causa 215 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.259).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Victoria Dolores Reché Rodríguez en causa 49 de 1964.—(2.262).

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado Juan Fernández Moreno (a) «Pachocho» en sumario 184 de 1965.—(2.261).

El Juzgado de Instrucción de Brihuega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Benigno Fernández en sumario número 18 de 1942.—(2.260)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 605 de 1963.—(2.258).

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se hace saber al denunciado Bernardo García Mora, de veintiocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Bernardo y Josefina, natural de Chinchón (Madrid) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Eugenia de Montijo, número 76, piso quinto, letra C.

y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 26 del año actual, por lesiones de Pedro Espinosa Adán, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente «Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Bernardo García Mora, como autor de la falta prevista y penada en el Código Penal vigente, artículo 582, a la pena de dos días de arresto menor, que indemnice al perjudicado en la cantidad de cuatrocientas pesetas por los días dejados de trabajar y gastos médicos y pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Yébenes. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Bernardo García Mora, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Patricio Hernández.—(2.244.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Corrección de erratas de la resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VIII Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de carbón vegetal para guardías, campaña invernal de 1965-66

Padece error en la inserción de la citada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1965, página 9294, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, líneas primera y segunda, donde dice: «A las once treinta horas del día 23 de julio próximo...», debe decir: «A las once treinta horas del día 28 de julio próximo...»

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en el barrio de Gros, de San Sebastián, con destino a la instalación de los servicios de la Estafeta Sucursal Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en el barrio de Gros, de San Sebastián, con destino a la instalación de los servicios de la Estafeta Sucursal Urbana.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de San Sebastián, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la ci-

tada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de San Sebastián, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Director general, Cruz Martínez.—4.428-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra camino vecinal de Viana del Bollo a Villarino de Conso.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acuerda anunciar la contratación por subasta de la siguiente obra, incluida en el Plan provincial de 1964 y transferida al de 1965.

Camino vecinal de Viana del Bollo a Villarino de Conso.

Presupuesto de contrata: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones se presentarán durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Comisión (Gobierno Civil), de diez a trece horas, donde se halla de manifiesto el proyecto y pliegos de condiciones. Apertura de pliegos, vigésimo primer día hábil, a las diez horas, ante la Mesa de subasta, en el salón de juntas del Gobierno Civil.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, con documento nacional de identi-

dad número, expedido en, el día, que acompaña, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, y del proyecto y pliegos de condiciones para contratar mediante subasta las obras de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutarlas con la baja de (tanto por ciento en letra) del tipo de subasta.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Los documentos y demás bases de esta subasta serán las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 del corriente y constan en el proyecto y pliegos de condiciones.

Orense, 12 de julio de 1965.—El Gobernador civil, Presidente, José María López Ramón.—4.523-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Brigada de Sierra Morena del Patrimonio Forestal del Estado por la que se rectifican errores advertidos en el anuncio de subastas para la enajenación de diversos aprovechamientos maderables.

Habiéndose sufrido, por el «Boletín Oficial del Estado», error en la inserción del anuncio de subasta de maderas en los montes del Estado de esta Brigada para el año 1966, cuyo anuncio aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 del actual, se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar, que tal anuncio queda rectificado en la forma siguiente: